

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-018-2026	
--	---	---

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-018-2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPETRÁN – ANTIOQUIA. NIT. 890.981.080-7
REPRESENTANTE LEGAL:	TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS C.C. 43.631.290
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE NIT. 901.509.210-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO C.C. 71.788.872
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA COORDINACIÓN, DIRECCIÓN, EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ADULTO MAYOR, MUJERES, POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACIÓN JUVENIL Y COMUNIDADES AFRODECENDIENTES DESCRITAS EN EL SECTOR 41- VIVE NUESTROS GRUPOS VULNERABLES DEL PLAN DE DESARROLLO “VIVE SOPETRAN 2024- 2027”
DURACIÓN:	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR:	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ML (\$92.509.900,00) IVA INCLUIDO.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL cv

Entre los suscritos, por una parte, **TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.631.290** de Medellín-Antioquia, en su calidad de alcaldesa del Municipio de Sopetrán-Antioquia, quien para estos efectos se denominará **EL MUNICIPIO** y de la otra parte, **JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.788.872**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado “**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE**” identificada con NIT. **901.509.210-5**, debidamente autorizada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo Municipal No. 06 de 2021, de una parte y quien en adelante se denominará **EDUOCCIDENTE** han acordado celebrar el presente contrato interadministrativo en la modalidad de administración delegada con base en las siguientes:

CLÁUSULAS

Municipio De Sopetrán – Antioquia
NIT 890.981.080-7

Tel: (604) 604 6569 – 1001 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co
www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-018-2026	
--	---	--

PRIMERA. OBJETO: EDUOCCIDENTE se obliga para con EL MUNICIPIO a realizar las actividades descritas en el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA COORDINACIÓN, DIRECCIÓN, EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ADULTO MAYOR, MUJERES, POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACIÓN JUVENIL Y COMUNIDADES AFRODECENDIENTES DESCRITAS EN EL SECTOR 41- VIVE NUESTROS GRUPOS VULNERABLES DEL PLAN DE DESARROLLO “VIVE SOPETRAN 2024- 2027”.

ALCANCE: El contratista se obliga a planear, organizar, coordinar y ejecutar las actividades dirigidas a las poblaciones en condición de vulnerabilidad del municipio de Sopetrán, garantizando la prestación integral de los servicios requeridos para el desarrollo de jornadas de bienestar, capacitación, sensibilización, participación e inclusión social, así como las conmemoraciones institucionales programadas, suministrando el talento humano idóneo, los recursos logísticos, técnicos, operativos, pedagógicos y demás insumos necesarios para su adecuada ejecución, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud y Protección Social, las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Vive Sopetrán 2024–2027" y la normatividad vigente aplicable.

PARÁGRAFO: ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS:

Actividad	Descripción de la actividad	Valor de la Actividad
1	Jornadas integrales de bienestar, salud mental, capacitación, sano esparcimiento y emprendimiento para los grupos organizados del Adulto Mayor del área urbana y rural del municipio de Sopetrán.	\$20.509.900
2	Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	\$16.000.000
3	Festival de integración juvenil en el marco de la Semana Andina para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia y la Semana de la Juventud, dirigidas a la población juvenil del área urbana y rural del municipio de Sopetrán	\$10.000.000
4	Conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada.	\$3.000.000
Presupuesto total de estos ítems		\$49.509.900

SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: (604) 604 6569 – 1001 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-018-2026	
---	---	---

DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA.

Los productos alimenticios contemplados en la ficha técnica se ejecutarán bajo la modalidad de monto agotable, lo que significa que el contrato tendrá un valor máximo, pero no implica la adquisición de la totalidad de los productos desde el inicio. Para efectos de la ejecución, cada producto contará con un valor unitario previamente establecido y la supervisión del contrato solicitará únicamente las cantidades que se requieran durante su vigencia, de acuerdo con las necesidades de cada actividad. El valor de cada suministro será descontado del monto total del contrato conforme a los productos efectivamente solicitados y entregados. La ejecución finalizará cuando se agote el valor total contratado o cuando venza el plazo de ejecución del contrato, lo que ocurra primero.

ADULTO MAYOR			
ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Almuerzo completo	Sopa (Mínimo 300 grs) Arroz (mínimo 40 grs, Proteico mínimo 100 grs, Liquido mínimo 200 grs, Energético mínimo 60 grs, ensalada mínima 70 grs	\$25.000
2	Refrigerio	Compuesto por mínimo 250 grs de Bebida con base láctea o pulpa de fruta y 200 grs de acompañante (arepa con carne desmechada, pastel de pollo, empanada o pastel, etc.	\$8.500
3	Hidratación	Bolsas de agua por 300 ml	\$500
Presupuesto asignado		\$29.000.000	

POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA			
ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Almuerzo completo	Sopa (Mínimo 300 grs)	\$25.000

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: (604) 604 6569 – 1001 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co



Municipio de Sopetrán
Departamento de Antioquia

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Nro. CIA-018-2026



		Arroz (mínimo 40 grs, Proteico mínimo 100 grs, Liquido mínimo 200 grs, Energético mínimo 60 grs, ensalada mínima 70 grs	
2	Refrigerio	Compuesto por mínimo 250 grs de Bebida con base láctea o pulpa de fruta y 200 grs de acompañante (arepa con carne desmechada, pastel de pollo, empanada o pastel, etc.	\$8.500
3	Hidratación	Bolsas de agua por 300 ml	\$500
Presupuesto asignado		\$3.000.000	

JUVENTUDES

ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Almuerzo completo	Sopa (Mínimo 300 grs) Arroz (mínimo 40 grs, Proteico mínimo 100 grs, Liquido mínimo 200 grs, Energético mínimo 60 grs, ensalada mínima 70 grs	\$25.000
2	Refrigerio	Compuesto por mínimo 250 grs de Bebida con base láctea o pulpa de fruta y 200 grs de	\$8.500

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: (604) 604 6569 – 1001 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-018-2026	
---	--	---

		acompañante (arepa con carne desmechada, pastel de pollo, empanada o pastel, etc.	
3	Hidratación	Bolsas de agua por 300 ml	\$500
Presupuesto asignado		\$1.000.000	

MUJERES			
ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Almuerzo completo	Sopa (Mínimo 300 grs) Arroz (mínimo 40 grs, Proteico mínimo 100 grs, Líquido mínimo 200 grs, Energético mínimo 60 grs, ensalada mínima 70 grs	\$25.000
2	Refrigerio	Compuesto por mínimo 250 grs de Bebida con base láctea o pulpa de fruta y 200 grs de acompañante (arepa con carne desmechada, pastel de pollo, empanada o pastel, etc.	\$8.500
3	Hidratación	Bolsas de agua por 300 ml	\$500
Presupuesto asignado		\$8.000.000	

Municipio De Sopetrán – Antioquia
NIT 890.981.080-7

Tel: (604) 604 6569 – 1001 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co
www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-018-2026	
--	---	--

ITEM	Concepto	VALOR
1	Honorarios del administrador delegado	\$2.000.000

SEGUNDA – VALOR. NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ML (\$92.509.900,00) IVA INCLUIDO, distribuidos de la siguiente forma:

1. Recurso para Administrar: NOVENTA MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ML (\$90.509.900,00) IVA INCLUIDO.
2. Administración delegada: DOS MILLONES DE PESOS ML (\$2.000.000,00) IVA INCLUIDO.

TERCERA. FORMA DE PAGO: Se realizarán PAGOS PARCIALES, de acuerdo con las actividades y eventos realizados y concertados con la supervisión del contrato. Estos pagos se efectuarán, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la radicación de las cuentas ante la Secretaría de Hacienda Municipal. Para el trámite de cada pago, se requerirá la certificación del supervisor conforme a la prestación satisfactoria del servicio, así como la presentación de la cuenta de cobro, el informe de actividades y los comprobantes de pago de aportes a la seguridad social.

CUARTA PLAZO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, que en cualquier caso el plazo no sobrepasará la presente vigencia fiscal, salvo que se presenten situaciones que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato..

QUINTA. FONDO Y APROPIACIONES: En relación con el soporte presupuestal del presente proceso de contratación, se toma como CDP el siguiente:

N°. de Certificado de disponibilidad presupuestal	FECHA EXPEDICION	Rubro	Valor
0241	30/01/2026	2.3.2.02.02.009	\$11.000.000
0242	30/01/2026	2.3.2.02.02.009	\$6.000.000
0597	05/05/2026	2.3.2.02.02.009	\$3.509.900
0084	07/01/20226	2.3.2.02.02.009	\$23.000.000
0601	06/05/2026	2.3.2.02.02.009	\$34.075.000
0975	24/07/2026	2.3.2.02.02.009	\$14.925.000

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: (604) 604 6569 – 1001 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-018-2026	
--	---	---

SEXTA. OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES (MUNICIPIO DE SOPETRÁN Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE).

- a. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
- b. Presentar informes mensuales o cuando sean requeridos, al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y obstáculos eventuales para el seguimiento, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior en el marco de la coordinación propia de la prestación de servicios, sin que ello implique dependencia respecto al supervisor.
- c. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
- d. Para efectos del pago mensual que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato, el contratista deberá presentar copia del recibo o certificado de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en donde se discriminen los pagos en salud, pensiones y riesgos laborales.
- e. Presentar al supervisor del contrato la cuenta de cobro en la cual se indique el CDP al cual se imputan los pagos.
- f. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Tesorería, para realizar el pago acordado en el contrato.
- g. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- h. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MANDATARIO (EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE).

- a. Ejecutar integralmente el objeto contractual, garantizando la planeación, coordinación, administración, dirección técnica, operación logística y ejecución de cada una de las actividades establecidas, conforme a las especificaciones técnicas, el presupuesto aprobado y las directrices impartidas por la supervisión del contrato.

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: (604) 604 6569 – 1001 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-018-2026	
---	--	--

b. Diseñar, presentar y ejecutar un plan operativo para cada actividad, que incluya cronograma, metodología, distribución de responsabilidades, plan logístico, requerimientos técnicos, talento humano, manejo de riesgos y mecanismos de seguimiento, previa aprobación de la supervisión.

c. Garantizar la disponibilidad del personal profesional, técnico, logístico y operativo idóneo para el desarrollo de todas las actividades, asegurando una atención integral, diferencial e incluyente a las poblaciones beneficiarias.

d. Suministrar la totalidad de los bienes, servicios, equipos, materiales, ayudas técnicas, elementos pedagógicos, audiovisuales, mobiliario, alimentación, transporte, logística y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato, cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

e. Organizar, coordinar y ejecutar las jornadas dirigidas a la población adulta mayor, mujeres, jóvenes, población víctima del conflicto armado y comunidades afrodescendientes, garantizando el cumplimiento de los objetivos, metodologías, cobertura, calidad e impacto social previstos en el contrato.

f. Adelantar, bajo su responsabilidad, los procesos contractuales, administrativos, financieros y operativos que resulten necesarios para la ejecución del contrato interadministrativo, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva.

g. Garantizar el cumplimiento de toda la normatividad vigente relacionada con seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo, atención de emergencias, permisos, autorizaciones, derechos de autor, uso de espacios públicos y demás requisitos legales aplicables para el desarrollo de cada actividad.

h. Implementar mecanismos de control, seguimiento y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de las metas físicas, financieras y de impacto social del contrato, presentando informes técnicos, administrativos, financieros y soportes documentales que evidencien la correcta ejecución de los recursos públicos.

i. Coordinar permanentemente con la Secretaría de Salud y Protección Social todas las acciones necesarias para la ejecución del contrato, participando en las reuniones de seguimiento, realizando los ajustes requeridos y garantizando la articulación institucional para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Vive Sopetrán 2024–2027".

j. Garantizar la correcta administración de los recursos públicos asignados al contrato, ejecutando la totalidad del presupuesto aprobado con criterios de eficiencia, eficacia, economía, calidad y oportunidad, cumpliendo las obligaciones derivadas del contrato y

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: (604) 604 6569 – 1001 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-018-2026	
--	---	---

todas aquellas actividades complementarias que resulten necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN: En virtud del presente contrato el MUNICIPIO DE SOPETRÁN, se obliga a:

- a. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
- b. Tramitar los pagos en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
- c. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
- d. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
- e. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
- f. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- g. Realizar la supervisión del contrato.

SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los trabajos se ejecutarán en el municipio de Sopetrán, Antioquia.

OCTAVA. GARANTÍAS: Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación. De conformidad con el análisis de riesgo que se acaba de enunciar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa, la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no, debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior y teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, la cuantía y el tiempo de ejecución del contrato el supervisor del proceso considera que es necesario solicitarlas a saber:

El administrador delegado deberá solicitar a los contratos derivados del presente para la ejecución del proyecto, las garantías que a continuación se establecen y en dichas pólizas se debe incluir como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO DE SOPETRAN identificado con NIT. 890.981.080-7 y a EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE identificada con NIT. 901.509.210-5, en los cubrimientos y suficiencias que se describen a continuación:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del contrato:	Duración del contrato más cuatro (4) meses	Será del cinco por ciento (5%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.
Calidad del servicio:	Duración del contrato más cuatro (4) meses	Será del cinco por ciento (5%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: (604) 604 6569 – 1001 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co



Municipio de Sopetrán
Departamento de Antioquia

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-018-2026



Responsabilidad extracontractual:	Civil	Duración del contrato.	Será de doscientos (200) SMMLV.
--	--------------	-------------------------------	--

DÉCIMA. CESIÓN: Este contrato se celebra en consideración a las calidades jurídicas de EL MUNICIPIO y EDUOCCIDENTE, por lo tanto, no podrá cederse a ninguna persona.

DÉCIMA PRIMERA. LIQUIDACION: El presente contrato debe liquidarse de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: La supervisión administrativa, financiera y técnica del presente convenio será ejercida por la Secretaría de Salud y Protección Social, quien ejercerá las siguientes actividades. **1)** Exigir el cumplimiento del contrato de todas sus partes. **2)** Realizar seguimiento continuo para verificar que el contratista cumple con las condiciones exigidas y ofrecidas. **3)** Resolver las preguntas que le formule el contratista y hacerle las observaciones que estime conveniente. **4)** Elaborar oportunamente las actas a que haya lugar. **5)** Realizar la medición del avance y el resultado del proceso. De igual manera la interventoría del proyecto que se ejecute derivado del marco de este contrato será contratada con la EDUOCCIDENTE.

DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LAS PARTES declaran bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este convenio, que no incurren en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

DÉCIMA CUARTA. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: LAS PARTES certificarán que se encuentra en el momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (caja de compensación familiar, SENA, ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos. De conformidad con el parágrafo primero del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 este requisito deberá ser acreditado para la realización de cada pago derivado del contrato.

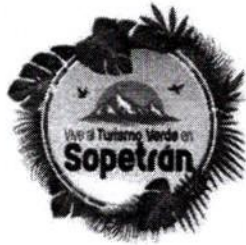
DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN: LAS PARTES serán responsables ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de EL MUNICIPIO o terceros, ocasiones por *actos*, hechos u omisiones de él, sus empleados o subcontratistas, en el desarrollo de la labor encomendada. Cualquier costo en que incurra EL MUNICIPIO para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de los reclamos previstos en esta cláusula, deberá ser reintegrada AL MUNICIPIO en su totalidad debidamente actualizada. En caso de no cumplirse esta obligación, su valor podrá hacerse efectivo deduciéndolo de cualquier suma que se adeude a LAS PARTES o a través de cualquier otro procedimiento de cobro establecido por EL MUNICIPIO en caso de que el contrato hubiere sido liquidado.

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: (604) 604 6569 – 1001 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

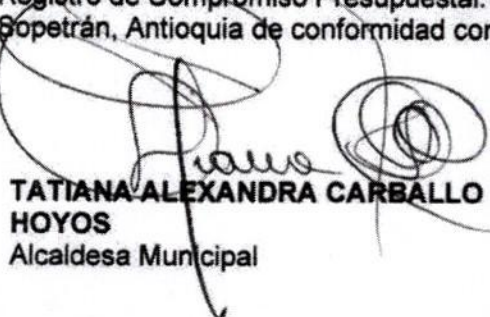
www.sopetran-antioquia.gov.co

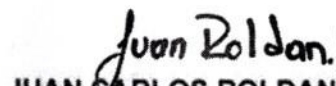
 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-018-2026	
---	---	---

DECIMA SEXTA. GASTOS E IMPUESTOS: El Contratista pagará con cargo a los recursos del Contrato Interadministrativo, todos los impuestos y derechos que se causen durante la ejecución del contrato, que se deriven de las gestiones adelantadas en calidad de mandatario. El Municipio de Sopetrán deducirá de los pagos correspondientes todos los impuestos y retenciones a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con relación al valor correspondiente de honorarios. En los contratos de mandato, incluida la administración delegada el mandatario EDUOCCIDENTE - practicará al momento del pago o abono en cuenta, todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas, industria y comercio y estampillas establecidas en las normas vigentes, teniendo en cuenta para el efecto la calidad del mandante. Así mismo, cumplirá todas las obligaciones inherentes al agente retenedor. El mandante - Municipio de Sopetrán - practicará todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas, industria y comercio y estampillas establecidas en las normas vigentes sobre el valor de los pagos o abonos en cuenta efectuados a favor del mandatario - EDUOCCIDENTE - por concepto de honorarios. Los recursos en administración para el desarrollo de la obra, el mandante - Municipio de Sopetrán - NO practicará ninguna retención o deducción ya que estos dineros son del Ente territorial y será el mandatario - EDUOCCIDENTE - quien las practique al contratista en el desarrollo de la obra las deducciones y retenciones, las cuales serán transferidas al Municipio de Sopetrán

DÉCIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente Contrato Interadministrativo: 1) Certificado Disponibilidad, 2) Estudios previos y sus anexos, 3) Compromiso Presupuestal y todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II y el Registro de Compromiso Presupuestal. El presente Contrato es suscrito en el Municipio de Sopetrán, Antioquia de conformidad con la fecha establecida en la plataforma SECOP II.


TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS
 Alcaldesa Municipal


JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
 Representante legal de las EMPRESA
 DE DESARROLLO URBANO DEL
 OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE

Firmado digitalmente por
 Juan Carlos Rodan Orrego el
 día 24/07/2026 a las 09:45 am

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprob	Yeimy Marcela Rodríguez	Secretaria de Salud y Protección Social	
Aprobó jurídicamente	Juan Sebastián Vanegas	Jefe de la oficina asesora jurídica.	